NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
DE LA COMPAÑÍA "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"
CUANTIA
CAPITAL ANTERIOR: U.S.D. $ 630.000,00
AUMENTO DE CAPITAL 55.000,00
NUEVO CAPITAL 685.000,00
M.E.C. Di 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE DICIEMBRE del año dos mil SIETE, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece los señores MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO y MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS, a nombre y representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en su

calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, y el Presidente de la compañía y debidamente autorizados por los estatutos y la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se protocolizan y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, quienes interviene por los derechos que representan, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública los señores MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO y MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS, a nombre y representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en su calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, y el Presidente de la compañía y debidamente autorizados por los estatutos y la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se protocolizan y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, quienes intervienen por los derechos que representan, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- Mediante escritura pública

celebrada el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado se constituyo la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de Julio del mismo año, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , realiza el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos.-TRES.- Mediante Escritura pública otorgada el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, se realizo el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el once de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- CUARTO.- Con escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- CINCO.- El veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, con escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, la Compañía FABRICA DE ALIENTOS S.A. FALIMENSA , efectúa una nueva escritura pública mediante la cual ratifica el Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos señalado en el numeral anterior, dicha escritura es inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- SEIS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notario Vigésima Cuarta del cantón Quito, el quince de Enero del año dos mil dos, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, convierte su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y se toma nota al margen de la escritura que se aprueba y la de constitución en su orden, en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el trece de Febrero del mismo año.- SIETE.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo primero del cantón Quito, la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , efectúo el Aumento de Capital y reforma de del Estatuto Social, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.- OCHO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, celebrada el día veinte y nueve de Octubre del dos mil siete, resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA.**- Con los antecedentes expuestos, los compareciente, en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reforma el estatuto legal de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , aumenta el Capital suscrito de la compañía en Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados

celebrada el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado se constituyo la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de Julio del mismo año, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , realiza el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos.-TRES.- Mediante Escritura pública otorgada el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, se realizo el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el once de Marzo de mil novecientos noventa y dos .- CUARTO.- Con escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- CINCO.- El veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, con escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, la Compañía FABRICA DE ALIENTOS S.A. FALIMENSA , efectúa una nueva escritura pública mediante la cual ratifica el Aumento de Capital y Reforma

0003

de Estatutos señalado en el numeral anterior, dicha escritura es inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- SEIS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notario Vigésima Cuarta del cantón Quito, el quince de Enero del año dos mil dos, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, convierte su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y se toma nota al margen de la escritura que se aprueba y la de constitución en su orden, en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, el trece de Febrero del mismo año.- SIETE.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo primero del cantón Quito, la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , efectúo el Aumento de Capital y reforma de del Estatuto Social, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui el ..... del dos mil cuatro .-OCHO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, celebrada el día veinte y nueve de Octubre del dos mil siete, resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, los compareciente, en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reforma el estatuto legal de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , aumenta el Capital suscrito de la compañía en Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica ($ 55.000,00) con las utilidades del Ejercicio Económico del año dos mil seis, así el capital social asciende a la suma de Seiscientos ochenta y cinco mil dólares ($685.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, seiscientas ochenta y cinco mil acciones de un dólar cada una, quedando reformado el cuadro de integración de capital.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA. - Por unanimidad la Junta aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto de la empresa, cuyo texto debe ser cambiado como indica a continuación.-ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de (US$ 685.000) SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, el mismo que esta dividido en Seiscientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, con un valor de un dólar (US$1,oo) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, enumeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno a la seiscientas ochenta y cinco mil. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más accionistas firmadas por el Gerente General conjuntamente con el Presidente. Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO CAPITAL CON UTILIDADES 2006	NUEVO CAPITAL USD	NUMERO ACCIONES	%
Laura M Altamirano	$378.000,00	$33.000,00	$411.000,00	411.000	60%
Mario E Paredes V	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%
Mauricio E Paredes A	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%

Mario E Paredes A	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%
Álvaro P Mosquera P	21.000,00	1.834,00	22.834,00	22.834	3.33%
Juan José Mosquera P	21.000,00	1.833,00	22.833,00	22.833	3.33%
Patricio S Mosquera P	21.000,00	1.833,00	22.833,00	22.833	3.33%
TOTAL	$630.000,00	$55.000,00	$685.000,00	685.000	100%

CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL Gerente General, representante legal y el Presidente de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, señores Mario Estefano Paredes Altamirano y Mario Eduardo Paredes Villacís, declaran bajo juramento que la integración del capital es licito y quedan facultados por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también los Administradores declaran bajo juramento que la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.**- La Doctora Edith Silva, con número de matricula cinco mil setecientos tres del colegio de Abogados de Quito, queda facultada para realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Edith Silva con matrícula profesional cinco mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que les fue a los comparecientes por mi el

Notario, aquellos que se ratifican en total contenido de la presente escritura junto conmigo de todo lo cual doy fe.

MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO

C.C. 1800978530

MARIO EDUARDO PAREDES VILLACIS

C.C. 1800410191

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL INSCRITO

NACIONALIDAD NO.DACT.

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROF./OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 672809

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180097853-6

PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 30 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0272 01316 M

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ 1961

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

180097853-6

CEDULA

PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO

QUITO

CANTON

ECUATORIANA****** V3333I3442

CASADO CARMITA ELIZABETH PROAÑO M

SECUNDARIA INDUSTRIAL

MARIO PAREDES PROF./OCUP.

LAURA ALTAMIRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMIAHUI 25/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN1043038

Pch

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 17 DIC 2007

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

falimensa
FABRICA DE ALIMENTOS S.A.
PLANTA: AUTOPISTA SANGOLQUI - AMAGUAÑA Km. 4 ½ - TELEFONOS: 2333-458 / 2333-459 / 2330-042 - FAX: 593-2-2333-998
E-MAIL falimensa@access.net.ec / P.O. BOX 17-21-022 /QUITO - ECUADOR

Sangolquí 26 de Julio del 2006.

Señor
MARIO EDUARDO PAREDES VILLACIS
Presente.-

2006

De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 26 de julio de 2006, decidió re elegir a usted, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

Corresponde a usted convocar a presidir las Juntas Generales de Accionistas y suscribir las actas de las Juntas, como también los títulos de acciones y los certificados provisionales. Adicionalmente le corresponderá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991 e inscrita el 11 de marzo de 1992.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,

MARIO PAREDES ALTAMIRANO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FALIMENSA.-

Sangolquí 26 de Julio de 2006.

MARIO PAREDES VILLACIS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2496

viernes, 4 de agosto del 2006, 11:48:26

EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

[redacted]

falimensa
FABRICA DE ALIMENTOS S.A.
PLANTA: AUTOPISTA SANGOLQUI - AMAGUAÑA Km. 4 ½ - TELEFONOS: 2333-458 / 2333-459 / 2330-042 - FAX: 593-2-2333-998
E-MAIL: falimensa@falimensa.com / P.O. BOX 17-21-022 /QUITO - ECUADOR

Sangolquí 26 de Julio del 2006.

Señor
MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 26 de julio de 2006, decidió reelegir a usted, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991 e inscrita el 11 de marzo de 1992.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,

MARIO PAREDES VILLACIS
PRESIDENTE.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL.- Sangolquí 26 de julio del 2006.

MARIO PAREDES ALTAMIRANO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

A fojas doscientos treinta y tres, Numero ciento cuarenta y cinco; y con fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, se halla inscrita una copia del presente nombramiento de *GERENTE en el Registro Mercantil, bajo el número 2495 del Repertorio.-*

SANGOLQUI, 9 de Octubre del 2007 nueve a.m.
Responsable: certificador/AM

DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Sangoquí, a los 29 días del mes de Octubre del 2007, siendo las 16HOO horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Amaguaña Km 4 1/2 de la ciudad de Sangolquí, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, compareciendo a la misma los siguientes accionistas. La señora Laura María Altamirano Banderas como propietaria de Trescientas Setenta y ocho mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 60% del capital social de la compañía. El señor Mario Eduardo Paredes Villacís como propietario de Sesenta y tres mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 10 % del capital social de la compañía. El señor Mauricio Eduardo Paredes Altamirano, como propietario de Sesenta y tres mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 10 % del capital social de la compañía. El señor Mario Estefano Paredes Altamirano, como propietario de Sesenta y tres mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía. El señor Juan José Mosquera Paredes, como propietario de Veinte y un mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía, y también en calidad de mandatario del señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según poder adjunto, propietario de Veinte y un mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía. El señor Patricio Santiago Mosquera Paredes, como propietario de Veinte y un mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Mario Paredes Villacís y actúa como Secretario el señor Mario Paredes Altamirano, por estar presente el total del capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta General Universal de Accionista, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM
2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA.
3.- AUTORIZACIONES.

Por disposición del Presidente de la Junta se pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por todos los accionistas. A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM
Por encontrarse presente los titulares del cien por ciento de las acciones debidamente certificado se verifica que se encuentra suscrito y pagado el capital social de la Compañía una vez ratificado el 100% del capital de la Compañía FALIMENSA, se procede a tratar el siguiente punto de orden del día.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA

Toma la palabra el señor Mario Paredes Altamirano, manifiesta a los señores accionistas presentes que conforme a la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril del 2007, se resolvió se capitalice el saldo de las

utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2006, una vez deducidos los valores que corresponden al pago del quince por ciento de utilidades para trabajadores, al pago del impuesto a la renta calculado en base, una parte a una tasa del veinte y cinco por ciento y otra del quince por ciento conforme las disposiciones legales, la asignación del diez por ciento para Reserva Legal y el valor de utilidades que la misma Junta General de Accionistas resolvió repartir como dividendos; es decir que , el valor susceptible de capitalizarse con las utilidades del Ejercicio 2006 es la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (US$ 55.000,00).

Con los antecedentes señalados, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General Universal de Accionistas, los señores accionistas presentes, luego de algunas deliberaciones por unanimidad de votos del capital pagado resuelve y aprueba el aumento de capital de (US$ 55.000,00) con el valor posible de reinvertir las Utilidades del Ejercicio 2006, y todas las reformas estatutarias, de conformidad a lo que disponen las normas legales y Órganos de Control que rige la materia del objeto social de la compañía. Por lo tanto, la Junta General Universal de Accionistas resuelve la reforma del artículo cuarto que dirá:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de (US$ 685.000) SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, el mismo que esta dividido en Seiscientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, con un valor de un dólar (US$1,oo) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, enumeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno a la seiscientas ochenta y cinco mil. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más accionistas firmadas por el Gerente General conjuntamente con el Presidente.

Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO CAPITAL CON UTILIDADES 2006	NUEVO CAPITAL USD	NUMERO ACCIONES	%
Laura M Altamirano	$378.000,00	$33.000,00	$411.000,00	411.000	60%
Mario E Paredes V	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%
Mauricio E Paredes A	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%
Mario E Paredes A	63.000,00	5.500,00	68.500,00	68.500	10%
Álvaro P Mosquera P	21.000,00	1.834,00	22.834,00	22.834	3.33%
Juan José Mosquera P	21.000,00	1.833,00	22.833,00	22.833	3.33%
Patricio S Mosquera P	21.000,00	1.833,00	22.833,00	22.833	3.33%
TOTAL	$630.000,00	$55.000,00	$685.000,00	685.000	100%

Los señores accionistas dejan expresamente constancia que en esta oportunidad renuncian a su derecho preferente y de atribución y negocian las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital los valores correspondan al nominal de cada acción.

3.- AUTORIZACIÓN.

Autorizan los accionistas al Gerente General y al Presidente elabore el cuadro de integración y el pago de aumento de capital que deberá constar en la correspondiente escritura pública y sufraguen los gastos que ocasione dicho tramite hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar siendo las 19Hoo horas, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en su integridad por todos los accionista.

Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el Acta, el Presidente de la Junta General Universal de Accionistas da por concluida la sesión, siendo las 19 H45 Horas.

Sr. Mario Estefano Paredes Altamirano
ACCIONISTA
SECRETARIO

Sr. Mario Eduardo Paredes Villacís
ACCIONISTA
PRESIDENTE.

Sr. Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
ACCIONISTA

Sra. Laura María Altamirano Banderas
ACCIONISTA

Sr. Juan José Mosquera Paredes
ACCIONISTA

Sr. Patricio Santiago Mosquera Paredes.
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
SAN FRANCISCO

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

PODER GENERAL No. 4/07

TOMO 1
PAGINA No. 5

En la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de Norteamérica, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil siete, ante mí Cecilia Naranjo de Pozo, Agente Consular del Ecuador en San Francisco, California, comparece a la celebración del presente Poder General el señor Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 180194808-2 (uno ocho cero uno nueve cuatro ocho cero ocho guión dos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en1825 Blake St. Apt. A, Berkeley, Ca 94703, California 94703, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capacitado y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública lo siguiente: En el registro de escritura publicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que yo, Alvaro Patricio Mosquera Paredes, cédula de identidad número 180194808-2, por mis propio derechos y por los que tengo en los bienes hereditarios dejados por mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano, confiero Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi hermano Juan José Mosquera Paredes, cédula de ciudadanía número 1801167893-7 (uno ocho cero uno uno seis siete ocho nueve tres guión siete), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Ambato, Ecuador, para lo siguiente: Primero.- Para que administre libremente todos mis bienes así como los existentes y que corresponderían como herencias de mi madre señora Iliana del Rocío Paredes Altamirano. Segundo.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judidiciales que pudieran presentarse en defensa de mis intereses derechos y acciones proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias. Tercero.- Para que adquiera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y bienes raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios o que los venda, cede o done. Cuarto.- Para que reciba, dinero, especies y valores que cualquier título me correspondan o pertenezcan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. Quinto.- Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagares a la orden y cualquier otra clase de títulos, valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad. Sexto.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, aun los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren. Séptimo.- Para que proceda a la partición judicial o extra judicial de bienes sucesorios o indivisos. Octavo.- Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especie; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución: reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones; concurra a juntas de socios o accionistas, y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificaciones de estatutos, transformación, difusión, prorroga de plazo, liquidación, y más que atañen a la vida de la sociedades o compañías, sin limitación alguna. Noveno.- Para que delegue total o parcialmente esta mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial

en un abogado de libre ejercicio profesional y revoque cuando lo creyere del caso tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores las especiales consignadas en el Art.- 44 del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer mis firmas. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.----------

f) Alvaro Patricio Mosquera Paredes

f) Cecilia Naranjo de Pozo
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

CERTIFICO.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado del Ecuador en San Francisco.- Dado y sellado el día de hoy a diecinueve días del mes de marzo del dos mil siete.

Cecilia Naranjo de Pozo
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : II. 6.1
US$ 80,oo

SAN FRANCISCO, CA.

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente en Quito, a.....de.....17 DIC 2007.....

Dr. Juan Viñachi Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA "FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA", DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADOS

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dr. Galo León Ch.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero de la RESOLUCIÓN #.07.Q.IJ.-005300, dictada por el señor Intendente de Compañías, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, otorgada el catorce de agosto del presente año, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 4406 del Repertorio.-

0011

Sábado, 29 de diciembre del 2007, 11:42:39

EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

[redacted]

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.005300, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, celebrada en esta Notaria el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Novena de este cantón, el diecisiete de diciembre del dos mil siete.- Quito, tres de enero del dos mil ocho.-

0012

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo Segundo, de la Superintendencia de Compañias, en su resolución número. 07.Q.IJ.005300 de 29 de Diciembre del año 2007, emitida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañias de Quito. Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia **FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA** de 17 de Diciembre del año 2007, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

0013

Quito, a 03 Enero del año 2008

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0014

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1440** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2761 vta., Tomo 119, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"FÁBRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA"**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **07-Q-IJ-5300** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.007.- Quito, a dieciséis de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
REGISTRADOR
RAGS

RG/mn.-